

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 03 de noviembre de 2020, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FIGAM/GAM-6/UI-3 C/D/00797/11-2020, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: DODGE, TIPO RAM TRES Y MEDIA TONELADAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN LE-03-635 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO 1993, COLOR BLANCO/AZUL, NÚMERO DE SERIE 3B6ME3679PM169244, NÚMERO DE MOTOR NO SE APRECIA POR ACCESORIOS. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**La C. Agente Ministerio Público
Lic. Gladys Figueroa Osorio.**